



Ayuntamiento de **Valladolid**
Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.
Departamento de Gestión de Recursos Humanos.

Número

687

Fecha de Firma:

04/02/2025 14:36

Ayuntamiento Valladolid

ASUNTO: Nombramiento en Comisión de Servicios del puesto de Jefe de Centro de Programas Sociales y Cooperación al Desarrollo en el Servicio de Iniciativas Sociales.

“Visto el expediente 2025/CLT_01/000001, relativo a la convocatoria para ocupar en comisión de servicios el puesto de Jefe de Centro de Programas Sociales y Cooperación al Desarrollo, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha de 21 de diciembre de 2024 se recibió en este Departamento de Gestión de Recursos Humanos escrito remitido por el Dtor. del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, de solicitud de convocatoria en comisión de servicios del puesto Jefe de Centro de Programas Sociales y Cooperación al Desarrollo, que actualmente se encuentra vacante, fundamentando la urgente e inaplazable necesidad de que el puesto vacante sea cubierto a fin de mantener una dotación de personal que permita el desarrollo adecuado de las tareas que tiene encomendada el puesto referido.

SEGUNDO.- Con fecha de 6 de diciembre de 2024, se procedió a publicar la convocatoria para la provisión temporal, mediante Comisión de Servicios voluntaria, del puesto de trabajo Jefe de Centro de Programas Sociales y Cooperación al Desarrollo en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria, se recibieron las siguientes instancias, que fueron remitidas al Sr. Director del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales para que previa valoración de las mismas, se formulara, en su caso, propuesta de nombramiento en favor de la que se considere más idónea para el desempeño del puesto convocado:

APellidos y Nombre	Puesto Titular
MUÑOZ GONZALEZ, JOSE IGNACIO	TÉCNICO MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES

TERCERO.- Con fecha de 14 de enero de 2025, se recibe escrito del Sr. Director de dicha Área con el conforme del Concejal de la misma Área, informando sobre la idoneidad de D. José Ignacio Muñoz González para el desempeño del puesto Jefe de Centro de Programas Sociales y Cooperación al Desarrollo en el Servicio de Iniciativas Sociales del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales.

CUARTO.- Consta en el expediente la conformidad del departamento al que se halla adscrito el puesto actualmente ocupado por D. José Ignacio Muñoz González, conforme exige el art. 64.3.a) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso de personal de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

QUINTO.- Con fecha 3 de febrero de 2025, la Intervención General emite informe favorable.

A estos hechos corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

Código Seguro de Verificación	IVVH24AMGEGORORC3R4D747GCQ	Fecha	04/02/2025 14:36:55
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	JUAN LUIS DE MANUEL PAHINO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH24AMGEGORORC3R4D747GCQ	Página	1/2





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.
Departamento de Gestión de Recursos Humanos.

SEGUNDO.- El artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso de personal de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, regula la Comisión de Servicios en los siguientes términos: “1.- Cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo. 3.- Las citadas comisiones de servicios tendrán una duración máxima de un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo...”

TERCERO.- De los datos obrantes en el expediente se desprende que el puesto +, se encuentra vacante en la actualidad, existiendo necesidad de que se proceda a su provisión de manera inmediata a fin de poder desempeñar adecuadamente las funciones que tiene encomendadas.

CUARTO.- Consta asimismo en el expediente, que D. José Ignacio Muñoz González reúne los requisitos exigidos para el desempeño de dicho puesto de trabajo.

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes y Fundamentos de Derecho expuestos, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- Nombrar en comisión de servicios a D. José Ignacio Muñoz González en el puesto Jefe de Centro de Programas Sociales y Cooperación al Desarrollo con **núm. 5266**, nivel 24 de complemento de destino y adscrito al Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales.

SEGUNDO.- Dicha comisión de servicios tendrá una duración de un año prorrogable por otro, y tendrá efectos desde el día 10 de febrero de 2025.

TERCERO.- Aprobar y comprometer un gasto por importe de 11.022 euros por el incremento retributivo en el complemento específico y complemento de destino del puesto, pasando de un nivel 20 a un nivel 24 y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 10/2312/121.

Todas estas retribuciones son acordes a lo pactado en el Convenio Colectivo para el Personal laboral o en el Acuerdo para el personal funcionario del Ayuntamiento de Valladolid, según corresponda en cada caso, y conforme a las tablas salariales vigentes.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Vista la propuesta precedente, **RESUELVO** en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento

Código Seguro de Verificación	IVVH24AMGEGORORC3R4D747GCQ	Fecha	04/02/2025 14:36:55
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	JUAN LUIS DE MANUEL PAHINO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH24AMGEGORORC3R4D747GCQ	Página	2/2

